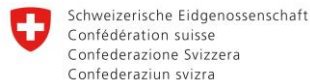




# COMITÉ DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

## SEGUNDA VERSIÓN CONCURSO DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia  
*Acceso a justicia*



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas

## ANTECEDENTES

Uno de los desafíos centrales en la justicia en Bolivia es lograr incorporar, dentro del trabajo de jueces y juezas, la perspectiva de género en su trabajo y se refleje en sus sentencias, en un contexto donde la vulneración de derechos de mujeres es muy alta y la violencia en razón de género es un problema estructural.

El Tribunal Supremo de Justicia mediante Acuerdo de Sala Plena 126 del 22 de noviembre de 2016, el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo 193/2016 y el Tribunal Agroambiental a través Acuerdo de Sala Plena N°16 del 8 marzo de 2018, aprobaron el “*Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en el Órgano Judicial*”, documento que fue promovido por el Comité de Género del Órgano Judicial con la asistencia técnica de la Cooperación Suiza en Bolivia, a través del proyecto Acceso a Justicia, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Este protocolo adquiere especial relevancia porque su aplicación tiene carácter mandatorio para las y los administradores de justicia y se constituye en un logro concreto dentro del Órgano Judicial, por ser una herramienta para construir condiciones de igualdad y equidad en la administración de justicia.

Asimismo la Escuela de Jueces del Estado con el apoyo de ONU Mujeres, la Cooperación Suiza en Bolivia, la Comunidad de Derechos Humanos, el Observatorio de los derechos LGBTI y Fundación Construir llevaron adelante el año 2017 el *Curso: ¿Cómo y Por qué Juzgar con Perspectiva de Género?* dirigido a operadores/as de justicia que tuvo una amplia participación a nivel nacional. Posteriormente, junto al Comité de Género del Órgano Judicial se realizó el Primer Concurso de Sentencias con Perspectiva de Género que permitió evidenciar la aplicación del mencionado protocolo.

Dando continuidad a esta iniciativa y sumándose el 2018 el Fondo de Población de Naciones Unidas a este trabajo interinstitucional, se llevó adelante el segundo Curso de *¿Cómo y Por qué Juzgar con Perspectiva de Género?* a cuya conclusión se presenta la convocatoria para la segunda versión del **CONCURSO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**, cuyas bases se establecen en el presente documento.

Sucre, diciembre de 2018.

## **OBJETIVO GENERAL**

**Identificar y sistematizar sentencias que incorporen la perspectiva de género, que sirvan como referente para jueces, juezas, abogados, abogadas, litigantes y sociedad en general.**

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Sensibilizar a las diferentes actoras y actores del Órgano Judicial sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia.*
- b) Promover la reflexión permanente entre las juezas, juezas vocales, magistradas y magistrados en todo el país respecto a la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales.*
- c) Visibilizar decisiones judiciales que hubiesen incorporado la perspectiva de género como incentivo para promover su aplicación en el órgano judicial.*
- d) Contribuir a la socialización y aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género.*

## **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Este concurso está dirigido a jueces, juezas, vocales, magistradas y magistrados del país, de todas las materias.

## **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN**

Los requisitos mínimos para poder participar son los siguientes:

- a) Se aceptarán postulaciones individuales o de tribunales colegiados, en este caso las o los relatores de las sentencias o resoluciones deberán enviar la postulación.
- b) Solamente se admitirá una (1) sentencia o resolución por participante o tribunal participante.
- c) Los datos personales de las partes procesales, con el fin de proteger su identidad e integridad, deberán ser sustituidos por nombres supuestos.
- d) Las sentencias presentadas deberán haber sido dictadas en el periodo enero 2016 a enero 2019.
- e) Toda postulación debe ser enviada mediante correo electrónico hasta el 31 de enero de 2019.

## **CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES**

Se aplicarán los siguientes criterios<sup>1</sup> para la selección y evaluación de los trabajos y sentencias o resoluciones presentadas:

- a) **Contenga criterios constitucionalizados de interpretación de los derechos humanos.**
- b) **Aplique el control de convencionalidad.**
- c) **Aplique el test de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género.**
- d) **Utilice estándares de derechos humanos.**
- e) **Realice análisis de la existencia de discriminación estructural o interseccional.**
- f) **Promueva la eliminación de estereotipos.**
- g) **Determine medidas de reparación integral para la (s) víctima (s).**

## **FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Las y los participantes en este concurso deben presentar un documento de no más de seis páginas tamaño carta que incorpore una síntesis del caso que se identifique t explique los aspectos que muestren la manera específica cómo se incorporó la perspectiva de género, de acuerdo a los criterios previamente definidos, y adjuntar la sentencia o resolución que inscriben en el concurso.

La estructura mínima de presentación deberá contemplar obligatoriamente:

1. Nombre del o la proponente (s)
2. Tribunal o Juzgado:
3. Materia:
4. Resumen del caso (hechos):
5. Identificación de los lineamientos para juzgar con perspectiva de género incorporados en la sentencia o resolución como son: a) identificación del problema jurídico y la definición de persona pertenecientes a poblaciones o grupos de atención prioritaria, b) determinación del derecho aplicable y posibles problemas normativos existentes, c) Determinación de los hechos y valoración de la prueba, d) Parte resolutive y reparación del daño<sup>2</sup>.
6. Justificación de por qué se considera que la sentencia o resolución incorpora la perspectiva de género en base a los criterios descritos en el punto anterior.
7. Anexos (Sentencia o Resolución que se inscribe en el concurso).

---

<sup>1</sup> Ver Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

<sup>2</sup> Ver Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género del Órgano Judicial – Comité de Género

## JURADO CALIFICADOR

La evaluación de los trabajos presentados estará bajo la responsabilidad de un Comité compuesto por representantes de:

- a) La Cooperación Suiza en Bolivia, a través del Proyecto Acceso a Justicia.
- b) La Comunidad de Derechos Humanos.
- c) ONU mujeres.
- d) El Fondo de Población de Naciones Unidas.
- e) La Escuela de Jueces del Estado.

## PREMIACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS MEJORES TRABAJOS

Los tres mejores trabajos serán premiados con una laptop y la entrega de un reconocimiento en acto público. Se realizará la publicación de las sentencias o resoluciones y las y los ganadores serán presentados en una conferencia de prensa.

## FECHAS IMPORTANTES

El desarrollo de este concurso está estructurado bajo la siguiente relación de fechas importantes:

N°	ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
1	Lanzamiento y difusión de la convocatoria.	6 de diciembre de 2018
2	Entrega de sentencias.	Hasta el 31 de enero de 2019
3	Evaluación de los trabajos	Hasta el 28 de febrero de 2019
4	Premiación y publicación de los mejores trabajos	Marzo de 2019.

## ENTREGA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar sus postulaciones de acuerdo al formato de presentación anteriormente descrito ***hasta el 31 de enero de 2019*** al correo electrónico [concursosentencias2018@gmail.com](mailto:concursosentencias2018@gmail.com) incluyendo además una carta de presentación firmada por el/la o los/as participantes.

Consultas adicionales a esta convocatoria se pueden hacer a la misma dirección electrónica: [concursosentencias2018@gmail.com](mailto:concursosentencias2018@gmail.com)

El Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género se puede descargar en la siguiente dirección:

<http://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/ef7e5bc9a74c3ef9ac17919b1884f8dc.pdf>